

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2021

En el municipio de Riaza a las veinte horas y treinta minutos del día 16 de abril de 2021, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió de manera telemática, mediante la herramienta Gestiona Comunica el Pleno de este Ayuntamiento, (Expediente GESTIONA 268/2021 SESIONES. 2021.ORDINARIA 16 DE ABRIL DE 2021 Documento grabación de video R/2021/8, Certificado de Reunión R/2021/8), bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Benjamín Cerezo Hernández

CONCEJALES

D^a María Caridad Berzal García

D. Jorge Martín Alonso

D^a Natalia García Liceras

D. Gregorio Arranz Martín

D. Francisco José Vicente Asenjo

D^a Andrea Rico Berzal

D. Roberto Pérez Idiañez

D. José María Gonzalo González

D. Héctor Cerezo López.

D. Domingo Gómez Lombo

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Manuel Angel Vázquez García

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente (El Sr. Concejales D. Gregorio Arranz Martín asiste telemáticamente junto al Sr. Alcalde, los Sres. Concejales D. Francisco José Vicente Asenjo se incorporan en el desarrollo del punto tercero) para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1º.- Justificación retraso celebración sesión plenaria.
- 2º.- Aprobación de las actas correspondientes a las Sesión Plenarias del día 13 de noviembre de 2021 y 29 de enero de 2021.
- 3º.- Concesión de transferencia corriente a la Sociedad Mercantil Municipal La Pinilla S.A.
- 4º.- Concesión de préstamo a largo plazo a la Sociedad Mercantil Municipal La Pinilla S.A.
- 5º.- Modificación Presupuestaria nº 2/2021 Suplemento de Crédito.
- 6º.- Inicio enajenación terreno patrimonial rústico en Villacorta parcela 709, polígono 71.
- 7º.- Solicitud modificación acuerdo recepción obras Urbanización Valderrey.
- 8º.- Aprobación Bases XLVI Certamen Pintura Rápida al aire Libre Villa de Riaza, la XXII Edición del Concurso fotográfico "En tu objetivo Riaza".
- 9º.- Mociones de Urgencia.
- 10º.- Dación Decretos de Alcaldía.
- 11º.- Ruegos y Preguntas.

1. JUSTIFICACIÓN RETRASO CELEBRACIÓN SESIÓN PLENARIA

El Sr. Alcalde comenta la preparación de los puntos de aportaciones a La Pinilla S.A. y redacción de actas de sesiones anteriores que han motivado el retraso en la convocatoria de sesión.

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 29 DE ENERO DE 2021.

El Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 13 de noviembre de 2020.

No formulándose observaciones y sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2020, con los votos favorables de los Señores Concejales presentes de la Corporación.

El Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 29 de enero de 2021.

No formulándose observaciones y sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de enero de 2021, con los votos favorables de los Señores Concejales presentes de la Corporación.

3. CONCESIÓN DE TRANSFERENCIA CORRIENTE A LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL LA PINILLA S.A.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Vista la situación financiera de la sociedad mercantil de capital íntegramente público municipal La Pinilla, en situación de desequilibrio financiero, pero no una insolvencia manifiesta ni incurso en causa de liquidación.

Vista la situación financiera de la sociedad mercantil de capital íntegramente público municipal La Pinilla, que se ha visto afectada en sus ingresos por las incidencias climatológicas y puntualmente por la pandemia COVID-19, que hace necesario la obtención de liquidez para evitar la insolvencia definitiva, si bien del examen de ejercicios anteriores y situación de activo y fondos propios se deduce que la empresa es viable, sin una insolvencia manifiesta ni estando incurso en causa de liquidación, a lo que habría que añadir el interés municipal es la pervivencia de la Sociedad por la dinamización turística y de ingresos al municipio.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, en sentido favorable a la aportación de fondos por el Ayuntamiento a su Mercantil.

Visto el acuerdo de la sociedad mercantil de capital íntegramente público municipal La Pinilla, adoptado en Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2021, en el sentido de solicitar al Ayuntamiento de Riaza 200.000,00 € de manera directa con destino gasto corriente.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aportación de fondos a la sociedad mercantil de capital íntegramente público municipal La Pinilla, modalidad transferencia corriente con destino gasto corriente por importe de 200.000,00 €.

2º.-Que se tramite expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto General Municipal 2021, a los efectos de incorporar crédito que permita dicha transferencia corriente.

3º.-En caso de resultado positivo de futuros ejercicios, la sociedad mercantil procederá a la devolución correspondiente al Ayuntamiento hasta saldar el importe transferido de 200.000,00 €”

En este momento de la sesión se incorpora el Sr. Concejil D. Francisco José Vicente Asenjo.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal comenta que el Grupo Socialista quiere que siga funcionando La Pinilla S.A. y que tenga viabilidad de cara a futuro, pero no se está de acuerdo en la gestión, como ya se dijo en el Consejo de Administración y se necesitan acciones claras concretas, no hay Dirección que asuma responsabilidades y ejecute decisiones del Consejo de Administración, siendo esto un pilar fundamental, y no hay concreción del plan de viabilidad, que garantice el futuro de la estación de esquí, que es necesario, y hay que tomar medidas, no solo dar los fondos y las líneas no son las adecuadas en estos momentos.

En este momento de la sesión se incorpora la Sra. Concejala D^a. María Caridad Berzal García.

El Sr. Concejala D. Domingo Gómez Lombo señala que ya dijo en Consejo de Administración que todos deseamos que la Pinilla funcione, pero solo con voluntarismo no arreglamos nada, y quiere que La Pinilla siga funcionando, pero a la vista del descontrol, que no hay plan que pueda revertir la situación de ruina que hay en estos momentos y que no cumpla el Sr. Alcalde con lo que se cuenta en el Consejo de Administración, no puede respaldar la propuesta.

El Sr. Alcalde comenta que se habló en el Consejo de Administración que había que continuar con la tramitación de la V7 y se estaba redactando el plan de viabilidad, y pidió su apoyo en ese sentido, se trabajará para sacar el asunto adelante y llegar al consenso que dijo la Consejera Delegada de intentar licitar la Dirección en un futuro y ahora tomar medidas drásticas de aportar fondos para poder seguir abiertos.

El Sr. Concejala D. Domingo Gómez Lombo señala que en el Consejo de Administración ya se habló del asunto, pero ahora se está en el Ayuntamiento, y también tiene repercusión para la comarca y por eso sería conveniente que el Sr. Alcalde hablase y se reuniese con otros municipios de la zona, que también se benefician, y preguntan que sucede cuando La Pinilla no funciona, que no solo es poner 200.000 €, que se pondrán porque el Grupo de Gobierno tiene mayoría y ya lo ha decidido, contestando el Sr. Alcalde que a través de Codinse se pueden pedir fondos y también reunirse con ayuntamientos de la zona.

El Sr. Concejala D. Domingo Gómez Lombo quiere que con la aportación de los 200.000 €, haya constancia previa de los pagos a realizar, para evitar que en cuatro días la Sociedad Mercantil diga que se acabó el dinero, y pregunta si se sabe algo de la V7, contestando el Sr. Alcalde que la idea es realizar un pago el martes de 50.000 € de la anterior V7 y el miércoles vengán a realizar la V7, pagar a Bankia la cuota del préstamo, pagar a Unión Fenosa 42.000 €, prorrateado en tres pagos, un 30% de piezas de la V7, y luego realizar una comisión para analizar el resto de los pagos.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba con el voto a favor de los miembros del Grupo Popular, y el Sr. Concejales D. Roberto Pérez Idáñez, la abstención del resto de miembros del Grupo Socialista, motivada en que no se han hecho bien las cosas, aunque se es consciente de la necesidad de la aportación y hay que gestionar bien estos fondos y el voto en contra del Sr. Concejales del Grupo IR, D. Domingo Gómez Lombo, por lo ya manifestado.

4. CONCESIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO A LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL LA PINILLA S.A.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Vista la situación financiera de la sociedad mercantil de capital íntegramente público municipal La Pinilla, en situación de desequilibrio financiero, pero no una insolvencia manifiesta ni incurso en causa de liquidación.

Vista la situación financiera de la sociedad mercantil de capital íntegramente público municipal La Pinilla, que se ha visto afectada en sus ingresos por las incidencias climatológicas y puntualmente por la pandemia COVID-19, que hace necesario la obtención de liquidez para evitar la insolvencia definitiva, si bien del examen de ejercicios anteriores y situación de activo y fondos propios se deduce que la empresa es viable, sin una insolvencia manifiesta ni estando incurso en causa de liquidación, a lo que habría que añadir el interés municipal es la pervivencia de la Sociedad por la dinamización turística y de ingresos al municipio.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, en sentido favorable a la aportación de fondos por el Ayuntamiento a su Mercantil.

Vista la necesidad de informes previos favorables y vinculantes de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias, en vista del carácter impropio de la competencia de concesión de préstamo por parte del Ayuntamiento

Visto el acuerdo de la sociedad mercantil de capital íntegramente público municipal La Pinilla, adoptado en Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2021, en el sentido de solicitar al Ayuntamiento de Riaza 300.000,00 € de préstamo societario.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.-Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Órgano Gestor, Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local declaración de inexistencia de duplicidad de competencias.

2º.- *Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica informe de sostenibilidad financiera al Órgano de Tutela Financiera de la Junta de Castilla y León, para el ejercicio de competencias impropias.*

3º.- *En caso de obtención favorable de los informes señalados, concesión de Préstamo a largo plazo a la sociedad mercantil de capital íntegramente público municipal La Pinilla, por importe de 300.000,00 €, con las siguientes condiciones:*

-Plazo de devolución 10 años.

-Interés al 0%

4º.-*En caso de cumplimiento de los puntos anteriores, que se tramite expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto General Municipal 2021, a los efectos de incorporar crédito que permita dicho préstamo.”*

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal, pide que se retire el punto del Orden del Día, al necesitarse informes previos de la Junta Castilla y León, contestando el Sr. Alcalde que hay que aprobar solicitar el préstamo para poder solicitar los informes.

El Sr. Secretario comenta que se trata de un trámite formal, tanto el informe sobre duplicidad competencial como el de situación financiera del Ayuntamiento, no existiendo problema para la obtención favorable, al cumplirse ambos parámetros.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal reitera su solicitud y comenta la conveniencia de solicitar recursos a la Junta Castilla y León y otras administraciones públicas, ya que La Pinilla S.A. es un recurso de apoyo a toda la comarca, con generación de empleo para toda la zona. Además, si la Junta Castilla y León, manifestó su apoyo en contra del cierre de la estación de esquí de Navacerrada, con más razón debería apoyar a la Pinilla, que en su día le perteneció. Por todo ello, entiende que se debería trabajar más el asunto, tramitar un convenio de colaboración con la Junta Castilla y León y retirar el punto del Orden del Día, con incorporación cuando se obtengan los informes previos y convenio de colaboración.

El Sr. Concejala D. Domingo Gómez Lombo comenta que puede aprobar que se soliciten y obtengan por escrito los informes previos y luego conceder el préstamo, estando de acuerdo en que previamente haya un convenio con la Junta Castilla y León y que otras entidades también aporten, si puede ser al 50% bien y sino que se llegue a un acuerdo. También comenta que con la Pinilla no solo se beneficia Riaza, y como prueba que es una sociedad que abarcaba la Comunidad Autónoma está que antes en La Pinilla estaban la Junta Castilla y León, la Diputación Provincial, Caja Segovia y aportación testimonial del Ayuntamiento, y ya que el Ayuntamiento ha decidido aportar ahora 200.000 €, que otras entidades también aporten, que se beneficia todo el entorno, no solo Riaza.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo González comenta que en La Pinilla se está todos a una, aunque no esté el Grupo Socialista de acuerdo con la gestión y la transparencia de la misma, habiéndose solicitado que la dirección técnica se lleve

por gente competente, que ahora no se está haciendo. También señala la gran importancia económica de La Pinilla para la comarca y hay que ir todos a una y opina que lo mejor sería solicitar los informes previos y luego en un Pleno extraordinario decidir la concesión del préstamo y solicita al Sr. Alcalde que se ponga a gestionar políticamente la cuestión, realice reuniones con quien corresponda y acordar entre todos la aportación de fondos, en acuerdo plenario siempre que haya convenios con otras administraciones públicas, ya que con los 200.000 € de aportación municipal ya decididos, si se suman otros 300.000 € de préstamo municipal, con una cifra de 500.000 € de aportación, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ya es avalista de La Pinilla por una operación de préstamo bancario con Bankia de 500.000 €, la cifra total de aportación por el Ayuntamiento podría subir a un millón de euros, descapitalizándose el Ayuntamiento por invertir o avalar en La Pinilla, cuando ese dinero se podría haber invertido en un polideportivo nuevo, en vez del apaño que se está realizando. También pregunta al Sr. secretario de la Corporación, si no se debería haber decidido en acuerdo plenario del Ayuntamiento el aval citado.

El Sr. Secretario comenta que la entidad bancaria exigió una carta de recomendación del Ayuntamiento para la concertación de la operación por la Pinilla. Un aval a la Sociedad Mercantil propia tendría que haber pasado por el Pleno, pero se solicitó carta de recomendación, no aval, y no fue necesario la previa autorización del Pleno. No obstante, comentada la situación con Bankia, reconoce que el Ayuntamiento no prestó aval, pero si carta de recomendación con la más alta conformidad, existiendo dudas sobre lo que en un futuro podría exigir la entidad bancaria al Ayuntamiento en caso de no atender La Pinilla a su obligación de devolución del préstamo otorgado.

El Sr. Concejel D. José María Gonzalo González opina entonces que empezar con 200.000 € de aportación está bien, pero para aportar 300.000 € más habría que andar con pies de plomo y que el Sr. Alcalde se replantee la propuesta presentada al Pleno, teniendo en cuenta también la opinión del Sr. Secretario sobre el aval prestado.

El Sr. Alcalde comenta que no retira la propuesta, para ir tramitando el expediente de préstamo y está de acuerdo en pedir apoyo a otros entes, que ya ha hablado con el Sr. Presidente de la Diputación y se ha pedido reunión a Cortes y Presidencia de la Junta Castilla y León, que se comprometieron a un plan para estaciones de esquí, con ocasión de la situación de Navacerrada, y ahora es el momento que se realicen estas ayudas, tras tres ejercicios muy malos pero para ello es necesario que se vaya tramitando la concesión del préstamo, sin perjuicio que mientras tanto se vaya buscando apoyos.

También comenta que ve que el resto de grupos municipales quieren apoyar a La Pinilla, pero luego votan en contra y que La Pinilla siempre fue autosuficiente, pero han venido tres años malos y todos queremos sacarlo adelante, viendo sincero el apoyo, pero hay que apoyar, y no solo pedir ayudas a comunidad autónoma y provincia, sino también al Gobierno. Se lleva meses buscando apoyos y nos recuerdan que la Pinilla es del Ayuntamiento y también tiene que aportar.

El Sr. Concejel D. José María Gonzalo González opina que el Sr. Presidente de la Junta Castilla y León tiene que defender lo que está dentro de la Castilla y León (que

Navacerrada no lo está) y hay que defenderlo en Valladolid, y sobre la propuesta no hay oposición a su tramitación, el problema está el condicional del tercer punto y lo adecuado sería tener primero los informes y luego Pleno Extraordinario para aprobar la concesión del préstamo con unanimidad y acudir a otras instancias con el apoyo de todo el Ayuntamiento y si comentan que el Ayuntamiento tiene que aportar, recordar que ya lleva 700.000 € el Ayuntamiento puestos.

El Sr. Alcalde comenta que el activo de La Pinilla es de 3,5 millones de euros y si se hubiese conseguido financiación y no ahogasen los plazos de la V7, se esperaría, viendo bien que se soliciten los informes, se retire el punto tercero de la propuesta y mientras tanto pedir ayudas.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal la propuesta a aprobar sería que el Ayuntamiento se compromete a aportar dinero, si el resto de administraciones también lo aportan.

El Sr. Alcalde pregunta que si no viene dinero de otras administraciones, dejamos que se hunda La Pinilla, contestando la Sr. Concejala que es dinero público y hay que manejarlo bien, debiendo hacer fuerza con el apoyo de otras administraciones.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo González reitera que el Ayuntamiento ya tiene aportados 700.000 € a la Pinilla, y ahora el Pleno debería comprometerse a aportar más fondos en función de lo que se obtenga de otras administraciones públicas, sin decir cantidad en concreto, preguntando el Sr. Alcalde que si no vienen fondos, que se hace.

El Sr. Concejala dice que entonces ya se verá.

El Sr. Alcalde comenta que en la Consejería de Hacienda de Castilla y León le han recordado los 750.000 € aportados por la Junta Castilla y León para el hotel de la Pinilla.

El Sr. Concejala D. Domingo Gómez Lombo comenta que el Ayuntamiento tiene dos millones de euros de remanente de tesorería, pero si no los tuviese, entonces que haría el Ayuntamiento con la Pinilla, depender de entidades bancarias u otras administraciones públicas, contestando el Sr. Alcalde que entonces se estaría cerrando la Pinilla.

El Sr. Concejala D. Domingo Gómez Lombo pregunta por el plan de viabilidad, porque aunque la Sociedad tenga un activo de 3,5 millones, las cosas valen lo que se paga por ellas, así que si alguien viene y compra la Pinilla por 3,5 millones y sigue manteniendo la estación de esquí, no habría ningún problema, pero nadie pone el dinero, solo el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que sí, porque es el propietario.

El Sr. Concejala D. Domingo Gómez Lombo comenta que el Ayuntamiento se hizo cargo de la Pinilla porque había que apechugar y se lleva gestionando por él 20 años, pero ahora hay que involucrar a otras instituciones, no acudir a lo fácil, que es que el Ayuntamiento ponga el dinero, hay que ponerse en modo empresa, que el Ayuntamiento es administración pública, pero la Pinilla es sociedad anónima, y los negocios tiene que ser autosuficientes, no aprobando la propuesta del punto porque la gestión no le parece la correcta, no porque no quiera y entiende adecuado pedir

los informes, que se vean las gestiones y luego decidir sobre la concesión del préstamo

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo González opina que hay que ir a negociar en posición de fuerza, teniendo las cosas claras y no ir a limosna, debiendo estar más avanzado el plan de viabilidad.

El Sr. Alcalde pregunta que le hubiese gustado haber recibido propuesta del Grupo Socialista, contestando la Sra. Concejales D^a Andrea Rico Berzal que están esperando por la información, por reuniones previas.

El Sr. Alcalde comenta que se puede retirar el punto 3^o de la propuesta pero hay que solicitar los informes

Por unanimidad de los Miembros de la Corporación se acuerda:

1^o.-Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, órgano Gestor Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local declaración de inexistencia de duplicidad de competencias.

2^o.- Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica informe de sostenibilidad financiera al Órgano de Tutela Financiera de la Junta de Castilla y León, para el ejercicio de competencias impropias.

3^o.- En caso de obtención favorable de los informes señalados, estudiar la posibilidad, de concesión de Préstamo a largo plazo a la sociedad mercantil de capital íntegramente público municipal La Pinilla, por importe de 300.000,00 €, con las siguientes condiciones:

-Plazo de devolución 10 años, en cantidad de 30.000,00 €/año.

-Interés al 0%

4^o.- Que por Alcaldía se busque financiación y apoyo de otras Administraciones e Instituciones con destino La Pinilla, incluidos municipios de la zona, habida cuenta de la importancia de dicha estación de esquí para la Comunidad de Castilla y León, en lo relativo al desarrollo económico, turístico y de promoción del deporte y adecuada utilización del ocio.

5^o.-En caso de cumplimiento de los puntos anteriores, que se tramite expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto General Municipal 2021, a los efectos de incorporar crédito que permita dicho préstamo.

5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Se ha planteado en el Ayuntamiento la necesidad de realizar gasto para el que no existe crédito suficiente en el presupuesto vigente, lo que hace necesario tramitar expediente de modificación de créditos, considerando apropiada la figura del suplemento de crédito.

Los gastos que se pretenden realizar son los siguientes:

Transferencia corriente a Sociedad Mercantil La Pinilla 200.000,00 €

total gasto 200.000,00 €

De acuerdo con documentación obrante en el expediente se pretende habilitar suplemento de crédito en:

ALTA APLIC. PRESUPUESTARIA GASTOS DENOMINACIÓN IMP. A SUPLEMENTAR

Área Administración General de Deportes

3400. 4490 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles...200.000,00

TOTAL..... 200.000,00 €

ALTA APLIC. PRESUPUESTARIA INGRESOS

870 Remanente de tesorería para gastos generales.....200.000,00

TOTAL.....200.000,00 €

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado Real Decreto.

El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2019 asciende a la cantidad de 2.036.823,97 €, (siendo dicha cifra prevista para la liquidación del ejercicio 2020, aun pendiente de aprobación, 2.384.049,45 €) por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación

Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 02/21 de modificación de créditos del presupuesto 2021 mediante suplemento de crédito, en los términos de la propuesta.

SEGUNDO.- Dése al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiéndolo a exposición pública por plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el BOP, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba con el voto a favor de los miembros del Grupo Popular, y el Sr. Concejal D. Roberto Pérez Idañez, la abstención del resto de miembros del Grupo Socialista, y el voto en contra del Sr. Concejal del Grupo IR, D. Domingo Gómez Lombo, siendo consecuente con lo votado anteriormente.

6. INICIO ENAJENACIÓN TERRENO PATRIMONIAL RÚSTICO EN VILLACORTA PARCELA 709, POLÍGONO 71

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía

“Visto el interés existente por particular relativo a adquisición de parcela propiedad del Ayuntamiento en la zona de Villacorta:

Finca nº de orden del Inventario de Bienes Municipal 1-2-0707, sita en polígono de rústica de Villacorta nº 709, parcela 71:

Situación: Paraje Cerca Plaza, Villacorta, polígono 709, parcela 71

Referencia Catastral: 40200A709000710000KP.

Linderos:

Norte: Polígono 709, Parcelas 9014,(Camino)y 70

Sur: Polígono 709, Parcelas 9010 (Camino) y 73.

Este: Polígono 709, Parcelas 70, 72 y 73.

Oeste: Polígono 709, Parcelas 9010 y 9014(Caminos)

Superficie: 1.110 m2 superficie de suelo, sin superficie construida.

Aprovechamiento. Suelo no urbanizable ,agrícola, ganadero, forestal, labradío, seco.

Valoración: 2.941,50 €.

Visto el informe de técnico municipal sobre valoración de la misma.

Visto que de acuerdo con la Disposición Adicional 1º del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la competencia de dicha enajenación es de Alcaldía.

Visto no obstante la conveniencia de decisión plenaria sobre el inicio de dicha enajenación.

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Inicio del expediente de enajenación de parcela propiedad del Ayuntamiento en la zona de Villacorta, parcela 709, polígono rustica 71.

SEGUNDO.- Que se realice las actuaciones procedentes por Alcaldía para finalización de dicho expediente de enajenación."

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal pregunta si hay algún interesado, contestando el Sr. Alcalde que el colindante, aunque se sacará a subasta.

Sometida a votación se aprueba la propuesta, con el voto a favor de los miembros presentes de la Corporación.

7. SOLICITUD MODIFICACIÓN ACUERDO RECEPCIÓN OBRAS URBANIZACIÓN VALDERREY.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía

Visto que en fecha 3 de marzo de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

4. RECEPCIÓN DE OBRAS VALDERREY

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

Visto el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2016, con el siguiente literal:

Vista la solicitud presentada por D. Mariano García Licerias, en representación de la Comunidad de Propietarios Urbanización Valderrey (R.E. 1978/25-9-2014) para que se estudie por este Ayuntamiento la recepción de las obras de urbanización de las calles de la citada Urbanización Valderrey.

Vista la documentación presentada consistente en informe sobre estado de redes y servicios redactado por el Arquitecto D. Jose Manuel Alonso de Caso Mendez, de fecha junio de 2015, certificación de la red general de saneamiento, redactado por Civilcon S.L. de fecha marzo de 2016 y certificado sobre elementos de iluminación, de fecha 13 de febrero de 2016, emitido por d. Pascual Martín Martín, Instalador Autorizado en Baja Tensión.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable de fecha 10 de octubre de 2014 y los informes de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de octubre de 2014 y 15 de marzo de 2016 sobre la idoneidad y adaptación de las obras al Estudio de Detalle aprobado definitivamente en fecha 25 de octubre de 1999.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone al Pleno, de conformidad con los arts. 206 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aceptar la propuesta de ejecución y subsanación de las obras existentes recepción de la urbanización de la Urbanización Valderrey de Riaza.

SEGUNDO. Requerir a la Comunidad de Propietarios Urbanización Valderrey la ejecución de la propuesta de subsanación presentada de las obras de urbanización existentes y posterior presentación de certificado final de obras de subsanación, todo ello en plazo de seis meses, como requisito previo al informe de los Servicios Técnicos Municipales relativo a la idoneidad del estado de las obras de urbanización, formalización del Acta de recepción (fecha en la que dará inicio el plazo de garantía de un año, previsto en el artículo 206.e) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León) y posterior incorporación al patrimonio municipal los bienes públicos que se reciban, con su correspondiente anotación en el inventario y en los documentos contables que correspondan.

La Sra. Alcaldesa comenta que se debe requerir al solicitante que modifique la fecha del informe sobre estado de redes y servicios redactado por el Arquitecto D. Jose Manuel Alonso de Caso Mendez, de fecha junio de 2015, que presumiblemente debe ser de marzo de 2016.

También considera conveniente, incluir en el acuerdo, un plazo de 10 años durante el cual la Comunidad de Propietarios Urbanización Valderrey quede sujeta a la imposición de contribuciones especiales en caso de solicitarse o ser necesarias remodelaciones o grandes reparaciones, que no hayan podido determinarse como necesarias en la actualidad.

Sometida a votación la propuesta, y con la inclusión de las dos matizaciones efectuadas por Alcaldía, se aprueba con el voto a favor de los miembros presentes de la Corporación.

Vista la presentación por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Valderrey (R.E. nº 1390, 8-7-2016), de certificación de acuerdo de Junta de dicha Comunidad de fecha 2 de julio de 2016, aceptando la cesión y recepción por el Ayuntamiento de Riaza de la Urbanización Valderrey.

Vista la presentación por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Valderrey (R.E. nº 2611, 21-12-2016), de certificación final de obras complementarias de urbanización de redes y servicios, y esquema red de abastecimiento redactado por D. José Manuel Alonso de Caso Méndez, Arquitecto Colegiado nº 9500, del Colegio de Arquitectos de Madrid.

Visto el informe técnico municipal de fecha 13 de enero de 2017, con carácter favorable a la recepción de urbanización por el Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone al Pleno, de conformidad con los arts. 206 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aceptar la recepción de la urbanización de la Urbanización Valderrey de Riaza, habilitando a la Sra. Alcaldesa a la finalización de expediente, mediante la realización de acta de recepción de las obras de urbanización

SEGUNDO. La urbanización ejecutada está sujeta a un plazo de garantía de un año, a contar desde el día siguiente a la formalización del Acta de Recepción o de la fecha en que se produzca la recepción por silencio. El urbanizador está obligado a subsanar las deficiencias derivadas de una incorrecta ejecución surgidas durante dicho plazo, previo requerimiento del Ayuntamiento.

No obstante, durante un plazo de 10 años desde la recepción, la Comunidad de Propietarios Urbanización Valderrey queda sujeta a la imposición de contribuciones especiales en caso de solicitarse o ser necesarias remodelaciones o grandes reparaciones, que no hayan podido determinarse como necesarias en la actualidad.

Todo ello, sin perjuicio del Régimen Jurídico aplicable a los vicios ocultos conforme a la Legislación sobre contratación administrativa.

TERCERO. Que se incorpore al patrimonio municipal los bienes públicos que se reciban, con su correspondiente anotación en el inventario y en los documentos contables que correspondan.

/.../

Sometida a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Visto que en sesión plenaria de fecha 9 de agosto de 2018, se denegó solicitud de la Comunidad de Propietarios Valderrey de disminución del plazo de 10 años de imposición de contribuciones especiales.

Visto que por la Comunidad de Propietarios Valderrey en fecha 12 de febrero de 2021 (R.E. 331) se solicita:

-Que se de por cumplido el plazo de 10 años de imposición de contribuciones especiales, dado que previsiblemente no se dará circunstancia que obligue a mantener el citado periodo.

-Que de no ser así, se valore la posibilidad de rebajar a otra cifra que se considere, ya que a primeros de marzo se cumplió el cuarto año desde la recepción por el Ayuntamiento

Se propone al Pleno denegar esta solicitud, ya que en caso de aceptarse y surgir la necesidad de grandes reparaciones o remodelaciones dentro del plazo restante

para imposición de contribuciones especiales, el Ayuntamiento tendría como sujeto pasivo a los vecinos de la urbanización de manera individual, que complicaría la tramitación del expediente, en vez de un solo sujeto pasivo como existe en la actualidad, que es la Comunidad de Propietarios

El Sr. Alcalde comenta que se trae a Pleno, ya que se aprobó en Pleno las condiciones de recepción de obra.

El Sr. Concejil D. Domingo Gómez Lombo comenta que está de acuerdo con la propuesta, ya que fue lo que se decidió en su día.

La Sra. Concejil D^a Andrea Rico Berzal está de acuerdo en que las condiciones sigan igual.

Sometida a votación se aprueba la propuesta, con el voto a favor de los miembros presentes de la Corporación.

8. APROBACIÓN BASES XLVI CERTAMEN PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE VILLA DE RIAZA, LA XXII EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO "EN TU OBJETIVO RIAZA".

a. XLVI CERTAMEN PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE VILLA DE RIAZA

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía

Vista la oportunidad de proceder a iniciar el expediente para la XLVI Edición del Certamen Internacional de pintura rápida al aire libre "Villa de Rianza"

A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que regirán las bases del Certamen, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.

Y así, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Primero; *Que los premios establecidos en la XLVI Edición del Certamen Internacional de Pintura rápida al aire libre "Villa de Rianza", a celebrar el día 17 de julio de 2021, sean los siguientes:*

PREMIO RICARDO MACARRÓN: Dotado con 1700,00 € y diploma.

(Premio fallado por el Jurado Calificador).

SEGUNDO PREMIO. Dotado con 900,00 € y diploma.

(Premio fallado por el Jurado Calificador).

TERCER PREMIO. Dotado con 550,00 € y diploma.

(Premio fallado por el Jurado Calificador)

CUARTO PREMIO "JÓVENES ARTISTAS". Dotado con 350,00 € y diploma. Joven menor de 35 años sino es premiado entre los 3 primeros.

(Premio fallado por el Jurado Calificador)

El Sr. Concejal D. José María Gonzalo González comenta que no ha recibido documentación sobre las bases del concurso y entiende que no se ha cambiado nada, contestando el Sr. Alcalde que así es.

La Sra. Concejal D.^a Andrea Rico Berzal y el Sr. Concejal D. José María Gonzalo González solicitan que se incorporen las bases en el acta para que no haya lugar a dudas, con el mismo tratamiento para el concurso de fotografía.

Sometida a votación se aprueba la propuesta, con el voto a favor de los miembros presentes de la Corporación, cuyas bases son las siguientes:

BASES XLVI CERTAMEN PINTURA RAPIDA AL AIRE LIBRE “VILLA DE RIAZA”

XLVI EDICIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE “VILLA DE RIAZA”

El Ayuntamiento de Riaza organiza, de acuerdo a las siguientes bases, la XLVI edición del *Certamen internacional de pintura rápida al aire libre “Villa de Riaza”* que se desarrollará el día sábado 17 de julio de 2021. En el Certamen podrán participar artistas nacionales y extranjeros, cuyo trabajo trata de promocionar el presente certamen.

BASES

1.- El Ayuntamiento de Riaza (Segovia) convoca la XLVI edición del *Certamen Internacional de Pintura Rápida al Aire Libre “Villa de Riaza”*, que tendrá lugar el día sábado 17 de julio de 2021.

2.- El tema a realizar es RIAZA Y SUS PUEBLOS (Aldeanueva del Monte, Alquité, Barahona de Fresno, Becerril, Madriguera, Martín Muñoz de Ayllón, El Muyo, El Negredo, Serracín y Villacorta).

3.- Se admiten todas las técnicas y procedimientos pictóricos. Así mismo, también se admiten todas las tendencias y corrientes estéticas. Todo ello sin perjuicio de que los lienzos deban ajustarse a las dimensiones que se especifican más adelante.

4.- Todos los premios serán fallados por el Jurado Calificador y quedan establecidos de la siguiente manera:

1^{er} PREMIO “RICARDO MACARRÓN”: Dotado con 1.700,00 € y diploma.

2^o PREMIO “JULIÁN SANTAMARÍA”: Dotado con 900,00 € y diploma.

3^{er} PREMIO: Dotado con 550,00 € y diploma.

4^o PREMIO “JÓVENES ARTISTAS”: Dotado con 350,00 € y diploma, para participantes menores de 35 años.

En los anteriores premios se practicarán las retenciones contempladas por las disposiciones normativas vigentes.

El ganador del primer premio “Ricardo Macarrón” será el encargado de diseñar desinteresadamente el cartel oficial del *Certamen Internacional de Pintura Rápida al Aire Libre “Villa de Riaza”* de la próxima edición, como reconocimiento a su capacidad artística.

4.- La inscripción será gratuita. Se realizará en el Ayuntamiento (Plaza Mayor nº 1 de la Villa de Riaza) desde las 8:30 a las 11:30 horas del día sábado 18 de julio de 2021 y se formalizará en el documento facilitado en el Ayuntamiento. En el momento de la inscripción, los participantes recibirán el obsequio de una carpeta-silla.

5.- En el acto de inscripción, los participantes deberán presentar los lienzos o soportes totalmente limpios y sin ningún tipo de preparado para proceder al sellado del lienzo o soporte, pudiendo comenzar el trabajo inmediatamente después.

6.- Los lienzos o soportes tendrán unas dimensiones mínimas de 35x38 cm. y máximas de 100x81 cm.

7.- No se sellará ningún lienzo o soporte que no reúna las condiciones establecidas en las bases.

8.- La entrega de las obras se realizará en el Ayuntamiento de Riaza de 17:00 a 18:00 horas del día de la celebración, hora esta última en la que finalizará el plazo de recogida.

9.- Todas las obras deberán estar firmadas por el autor, no se admitirá ninguna obra que carezca de la firma de su autor.

10.- No se admitirá ningún lienzo o soporte que no esté debidamente sellado por el Ayuntamiento y cuyo sello no quede claramente visible.

11.- Con posterioridad a la hora final de recogida de obras, el Jurado Calificador procederá a la valoración y resolución del concurso en la Sala de Exposiciones del Ayuntamiento. El fallo del Jurado y la entrega de premios se harán mediante un acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 20:30 horas del día de la celebración.

12.- El Jurado Calificador de los premios estará conformado por personalidades relevantes del mundo del arte, nombradas por el Ayuntamiento y permanecerá en el anonimato hasta el momento del fallo.

13.- Los premios serán indivisibles pudiendo ser declarados desiertos.

14.- Una misma obra no podrá recibir dos premios. En el supuesto de que en una misma obra coincidan dos premios, ésta será premiada con el de

mayor categoría, recayendo el premio inferior en la obra votada en segunda posición. Si un participante que reúna las condiciones de "joven artista" ganase uno de los tres primeros premios, no optaría al 4º Premio y dicho premio pasaría a otro alumno.

15.- En caso de empate en la votación del Jurado Calificador será el Presidente quién decidirá con su voto de calidad.

16.- Las obras seleccionadas y premiadas pasarán a ser íntegramente propiedad del Ayuntamiento de Riaza que podrá exponerlas, reproducirlas y hacer el uso que considere de ellas cuantas veces estime oportunas sin necesidad de obtener el consentimiento del autor. Así mismo, podrá hacer cualquier tipo de negocio jurídico admitido en derecho con las mismas.

17.- Todas las obras que participen en el Certamen serán expuestas al público durante los días y horas que el Ayuntamiento estime oportunos en la Sala de Exposiciones del Ayuntamiento. El periodo de exposición abarcará desde día domingo 18 de julio hasta el domingo 25 de julio de 2021, ambos inclusive. Las obras participantes no podrán ser retiradas ni sacadas de la Sala de Exposiciones en ningún caso hasta finalización del periodo expositivo.

18.- Los autores de las obras no premiadas podrán, si lo estiman oportuno, fijar un precio durante el periodo de exposición pública en las dependencias municipales, siendo requisito indispensable indicar un número de teléfono de contacto con el autor. El Ayuntamiento no realizará ninguna operación ajena a la mera exposición pública de las obras.

19.- Las obras no premiadas podrán ser retiradas en las dependencias municipales durante el año siguiente a contar desde el día siguiente a la conclusión del periodo de exposición, previo aviso a los servicios municipales para su preparación. La retirada de la obra se podrá realizar personalmente por el autor, propietario o por la persona que acredite su representación por cualquier medio fidedigno y válidamente admitido en derecho. La devolución también podrá realizarse mediante servicio de paquetería cuyo coste será previamente satisfecho y correrá a cargo del interesado. En ningún caso se remitirán por correo postal.

20.- Las obras, en caso de no ser retiradas o solicitadas para su devolución y posterior recogida dentro del plazo señalado, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento en idéntico régimen al de las obras ganadoras.

21.- Durante la deliberación del Jurado Calificador, los participantes disfrutarán de un vino español en un restaurante de la Villa que se indicará en el momento de formalizar la inscripción.

22.- La Alcaldía de la Villa podrá dictar en desarrollo de las presentes Bases las instrucciones que estime oportunas para el correcto desarrollo del certamen, dando la publicidad oportuna mediante inserción del respectivo anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

23.- La participación en el Certamen implica la plena conformidad y aceptación de estas Bases así como de las decisiones que en desarrollo de las mismas se adopten.

24.- La participación en el Certamen implica la plena aceptación del fallo del Jurado Calificador, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acción contra dicho fallo.

b. XXII EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRAFICO "EN TU OBJETIVO RIAZA"

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía

Vista la oportunidad de proceder a iniciar el expediente para la XXII Edición del Concurso fotográfico "En tu objetivo Riaza y sus barrios".

A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que regirán las bases del Certamen, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.

Y así, se somete a votación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Que los premios establecidos en la XXII Edición del Concurso de Fotografía sean los siguientes:*

Primero premio. "Premio Julián Moreno": Dotado con 300,00 € y diploma.

Segundo premio. Dotado con 150,00 € y diploma.

Tercer premio. Dotado con 75,00 € y diploma.

Sometida a votación se aprueba la propuesta, con el voto a favor de los miembros presentes de la Corporación, cuyas bases son las siguientes:

BASES XXII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "EN TU OBJETIVO RIAZA Y SUS BARRIOS"

PARTICIPANTES.-

Pueden participar todos los fotógrafos aficionados que lo deseen.

TEMA.-

"Riaza, sus gentes, sus calles, sus barrios, su entorno, su vida..."

MODALIDAD Y PRESENTACIÓN.-

Fotografía en blanco y negro o color, en formato mínimo de 18 x 24 cm, montado sobre soporte rígido individualmente. Se recomienda aplicar tratamiento de conservación de la imagen, cuando sea posible.

No se admitirán aquellas obras que estén tratadas y modificadas mediante programas informáticos (montajes, etc.), ni aquellas obras que vayan simplemente pegadas en un folio, cartulina sin rigidez o similar

OBRAS.-

Cada concursante podrá presentar un máximo de tres fotografías, con la condición de que sean inéditas.

IDENTIFICACIÓN.-

Datos completos del autor (es imprescindible el teléfono de contacto) dentro de un sobre cerrado, así como el título de la misma en el exterior del sobre y al dorso de la obra. (Un sobre por cada fotografía).

En el dorso de la obra no constará ningún dato identificativo del autor.

ENTREGA.-

En las Oficinas del Ayuntamiento de Riaza de 9:00 a 14:00 horas. Sábados de 10:00 a 13:00 horas

ENVÍOS.-

Libres de gastos a: Ayuntamiento de Riaza "Concurso de fotografía", Plaza Mayor nº 1, 40500 Riaza (Segovia)

PLAZOS DE ADMISIÓN.-

La fecha límite para la aceptación de los trabajos será hasta el día 31 de julio de 2021.

JURADO

Estará compuesto por miembros de la Corporación Municipal, así como personas de prestigio en el mundo de la fotografía y el arte, si la Corporación lo estimase oportuno, siendo siempre el número de los componentes impar. El fallo será inapelable, anunciándose en los medios de comunicación de la Provincia, así como por medio de Bando Municipal. A los galardonados se les comunicará por teléfono.

PREMIOS.-

1º Premio "Julián Moreno" 300 € y diploma

2º Premio 150 € y diploma.

3º Premio 75 € y diploma.

Todos los premios quedarán sometidos a las normas fiscales vigentes.

EXPOSICIÓN.-

Todas las obras participantes estarán expuestas en la Sala de exposiciones del

Ayuntamiento de Riaza, del 30 de Agosto al 11 de Septiembre.

ENTREGA DE PREMIOS.-

Será el miércoles 8 de septiembre de 2021 mediante bando de Alcaldía.

OBSERVACIONES.-

El plazo de retirada de las fotos presentadas será hasta el día 31 de diciembre de 2021, excepto los galardonados, que quedarán en posesión del Ayuntamiento, el cual podrá editar material de promoción con ellas, comprometiéndose éste a que, cada vez que se haga uso de dichas

fotografías, se hará reseña de su autor Los derechos de inscripción y participación serán gratuitos.

Ningún concursante podrá obtener más de un premio.

Cualquier caso o imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por el Jurado.

El hecho de concursar supone la total aceptación de las bases, así como el fallo inapelable del Jurado.

9. MOCIONES DE URGENCIA.

El Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día de la Sesión, MOCIÓN sobre manifiesto apoyo reapertura tren directo Madrid-Aranda de Duero, en el sentido de adhesión del Ayuntamiento a dicha plataforma.

El Sr. Alcalde comenta que no se ha facilitado el texto de la moción y señala que se trate en otra sesión, contestando la Sra. Concejala que al Sr. Alcalde se la ha mandado Codinse por correo.

El Sr. Alcalde opina que no es urgente y que se trate en el siguiente Pleno, contestando la Sra. Concejala que pasaran otros dos meses.

El Sr. Alcalde comenta que se hará antes una sesión extraordinaria con motivo del préstamo a La Pinilla.

La Sra. Concejala comenta que el tema es urgente porque está en el candelero y es una posible oportunidad que se tenía que haber tratado en este Pleno.

Sometida a votación no se aprueba tratar la moción, con el voto en contra de los miembros del Grupo Popular y voto a favor de los miembros del Grupo Socialista y Grupo IR.

10. DACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los decretos nº 44 al 171 de 2021, cuyo resumen es el siguiente, según listado Libro de Decretos Programa Gestiona:

DECRETO 2021-0171 [DECRETO CONCESION DE OBRAS EUGENIO PRIETO]

DECRETO 2021-0169 [DECRETO DE PAGO 12/04/2021]

DECRETO 2021-0170 [DECRETO PRIMERA OCUPACIÓN]

DECRETO 2021-0168 [DECRETO RECTIFICACION PADRONAL A 01-01-2021]

DECRETO 2021-0166 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR MIGUEL MORENO SANZ]

DECRETO 2021-0167 [DECRETO PRIMERA OCUPACIÓN]

DECRETO 2021-0165 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR FINANFERRO PROPERTIES]

DECRETO 2021-0164 [DECRETO CAMBIO DE TITULAR DE PETICIÓN DE LICENCIA]
DECRETO 2021-0163 [DECRETO RESOLUCION RUINA ISIDRO RODRIGUEZ]
DECRETO 2021-0162 [decreto nombramiento AUXILIAR INTERINA]
DECRETO 2021-0160 [BAJAS PADRONALES MES DE MARZO DE 2021]
DECRETO 2021-0161 [ALTAS PADRONALES MES DE MARZO 2021]
DECRETO 2021-0159 [DECRETO TOMA CONOCIMIENTO M. INMACULADA GIMENO MASCARELL]
DECRETO 2021-0158 [DECRETO PRIMERA OCUPACIÓN]
DECRETO 2021-0157 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]
DECRETO 2021-0156 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR ELISA TORRES]
DECRETO 2021-0155 [DECRETO EXENCIÓN IVTM]
DECRETO 2021-0154 [DECRETO TARJETA MARIA DEL ROSARIO SANZ]
DECRETO 2021-0153 [DECRETO AAPP 27,29,30 y 31 marzo]
DECRETO 2021-0152 [DECRETO ADJUDICACION CAZA 60]
DECRETO 2021-0151 [DECRETO ADJUDICACION CAZA 81]
DECRETO 2021-0150 [DECRETO ADJUDICACION CAZA 93-94]
DECRETO 2021-0148 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR ESTHER BLEDA]
DECRETO 2021-0149 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR JAVIER FERNANDEZ]
DECRETO 2021-0147 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR FRANCISCO LICERAS LICERAS]
DECRETO 2021-0146 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR JESUS DIAZ MARTIN]
DECRETO 2021-0145 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR AGUSTINA SANZ]
DECRETO 2021-0144 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR JUAN MANUEL CEREZO HERNANDEZ]
DECRETO 2021-0143 [DECRETO PAGO FEBRERO 2021]
DECRETO 2021-0142 [DECRETO DE PAGO DE 22 DE MARZO DE 2021]
DECRETO 2021-0141 [DECRETO CONCESIÓN VACACIONES 16, 26 MARZO Y 5 ABRIL 2021]
DECRETO 2021-0140 [DECRETO CONCESION DE OBRAS CARLOS MARTINEZ ALMEIDA]
DECRETO 2021-0139 [PERMISO CESAR ARRANZ SANTAMARIA 20210329]
DECRETO 2021-0138 [AAPP ALBERTO MARTIN GARCIA 20210329 Y SS]
DECRETO 2021-0137 [VACACIONES 20210323 Y SS]
DECRETO 2021-0136 [decreto ADJUDICACION FASE I vestuarios POLIDEPORTIVO QUINTANA]
DECRETO 2021-0135 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]
DECRETO 2021-0134 [DECRETO CONCESION DE OBRAS CARLOS MARTINEZ] ANULADO
DECRETO 2021-0133 [DECRETO DESIGNACION ABOGADO Y PROCURADOR abrev 153 20 several]
DECRETO 2021-0132 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR INES NUÑEZ CALVO]
DECRETO 2021-0131 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR SANTIAGO MUJICA]
DECRETO 2021-0130 [DECRETO LICENCIA DEVOLUCION FIANZAS]
DECRETO 2021-0129 [DECRETO RECONOCIMIENTO TRIENIO ALBERTO MARTIN GARCIA]
DECRETO 2021-0128 [DECRETO PRIMERA OCUPACIÓN]
DECRETO 2021-0127 [DECRETO CONCESION LICENCIA DEMOLICION]
DECRETO 2021-0126 [VACACIONES NOELIA FERNANDEZ CARIDAD 20210317 Y SS]
DECRETO 2021-0125 [AAPP ALBERTO GOMEZ 20210312]
DECRETO 2021-0124 [VACACIONES ALBERTO GOMEZ MARTIN 20210315, 16 Y 17]
DECRETO 2021-0123 [decreto admision retirada aceptacion tanteo y adj prov mup 95.doc]
DECRETO 2021-0122 [decreto aprobacion aumento FASE III POLIDEPORTIVO QUINTANA]
DECRETO 2021-0121 [decreto paralización, rest y sancionador c arriba 6 alquite] ANULADO
DECRETO 2021-0120 [DECRETO VADO DE ANTONIO HOLGUIN]
DECRETO 2021-0119 [DECRETO ALTAS PADRONALES FEBRERO 2021]
DECRETO 2021-0118 [DECRETO BAJAS PADRONALES FEBRERO 2021]
DECRETO 2021-0117 LICENCIA PROY DERRIBO Y REQUERIMIENTO A PROY BASICO DE SUSTITUCION]
DECRETO 2021-0116 [DECRETO LICENCIA DEVOLUCION FIANZAS]
DECRETO 2021-0115 [DECRETO MODIFICACION ICIO]
DECRETO 2021-0114 [07 DECRETO MODIFICACION ICIO]
DECRETO 2021-0113 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO ISIDORO ALONSO]

DECRETO 2021-0112 [Decreto toma de conocimiento exp. comu. ambiental y obras construccion
 invernadero]
 DECRETO 2021-0111 [decreto adjudicación directa coto caza 71 91 y tierras]
 DECRETO 2021-0110 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERT URBANISTICAS FCO. JAVIER SERRANO]
 DECRETO 2021-0109 [DECRETO EXPEDIENTE CAZA MUP 81]
 DECRETO 2021-0108 [DECRETO EXPEDIENTE CAZA MUP 60]
 DECRETO 2021-0107 [DECRETO DE CAMBIO DE TITULARIDAD JOSE SERRANO]
 DECRETO 2021-0106 [DECRETO DE CAMBIO DE TITULARIDAD VICENTA SANZ]
 DECRETO 2021-0105 [DECRETO EXPEDIENTE CAZA MUP 93/94]
 DECRETO 2021-0104 [DECRETO TOMA CONOCIMIENTO M. INMACULADA GIMENO MASCARELL]
 DECRETO 2021-0103 [DECRETO TOMA CONOCIMIENTO M. INMACULADA GIMENO MASCARELL]
 DECRETO 2021-0102 [decreto mod presu n° 1 21 incorporacion remanentes]
 DECRETO 2021-0101 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTURBANISTICAS PEDRO JOSE VILLALBA SL]
 DECRETO 2021-0100 [decreto paralización, rest y sancionador plaza mayor 16 rianza]
 DECRETO 2021-0099 [decreto mod presu n° 1 21 incorporacion remanentes]
 DECRETO 2021-0098 [decreto aprobacion proy inicial urban ur2b]
 DECRETO 2021-0097 [DECRETO DE TOMA DE CONOCIMIENTO INSTALACION CORRAL
 DOMESTICO]
 DECRETO 2021-0096 [DECRETO PAGO ENERO 2021]
 DECRETO 2021-0095 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR MANUEL GARCIA BARBERO]
 DECRETO 2021-0094 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR VICTOR EDISON LUNA MAZON]
 DECRETO 2021-0093 [DECRETO PRIMERA OCUPACIÓN]
 DECRETO 2021-0092 [decreto de pago de 24 de febrero de 2021]
 DECRETO 2021-0091 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO FRANCISCO JESUS RODRIGUEZ
 CUENCA]
 DECRETO 2021-0090 [DECRETO DESISTIMIENTO CAMBIO DE TITULARIDAD]
 DECRETO 2021-0088 [DECRETO TOMA CONOCIMIENTO COMUNICACION AMBIENTAL ELIAS
 LLADRO]
 DECRETO 2021-0089 [DECRETO LIQUIDACION TASAS ENTERRAMIENTO ISIDORO ALONSO
 ENCINAS]
 DECRETO 2021-0087 [DECRETO TOMA CONOCIMIENTO COMUNICACION AMBIENTAL MARINO
 ARRIBAS]
 DECRETO 2021-0086 [DECRETO DE TOMA DE CONOCI INST CORRAL DOMESTICO] ANULADO
 DECRETO 2021-0085 [DECRETO ANULACION LIQUIDACION ICIO]
 DECRETO 2021-0084 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR MANUEL GARCIA] ANULADO
 DECRETO 2021-0083 [AAPP CARMEN LOPEZ MARTIN 20210226]
 DECRETO 2021-0082 [VACACIONES GOMEZ MARTIN 20210222]
 DECRETO 2021-0081 [VACACIONES ALBERTO GOMEZ MARTIN 20210218 Y SS]
 DECRETO 2021-0080 [decreto ADJUDICACION FASE II POLIDEPORTIVO QUINTANA]
 DECRETO 2021-0079 [DECRETO AGUA EMILIA SERRANO GONZÁLEZ]
 DECRETO 2021-0078 [DECRETO AGUA SILVIA VERA AMARO]
 DECRETO 2021-0077 [DECRETO AGUA NOELIA BENITO PASTOR]
 DECRETO 2021-0076 [DECRETO AGUA CARLOS MARTINEZ ALMEIDA MARTINEZ]
 DECRETO 2021-0075 [DECRETO AGUA GABRIELA DORINA SARMA SAN]
 DECRETO 2021-0074 [DECRETO AGUA SARA CACHO MALDONADO]
 DECRETO 2021-0073 [decreto adj sobrante c peña villacorta 17 feb 21]
 DECRETO 2021-0072 [DECRETO AGUA MARIA CRUZ ARRANZ DE PABLO]
 DECRETO 2021-0071 [DECRETO AGUA DEMETRIO GARCIA GARCIA]
 DECRETO 2021-0070 [DECRETO AGUA MIGUEL A. FDEZ. LOBATO]
 DECRETO 2021-0069 [DECRETO TOMA CONOCIMIENTO ELIAS LLADRO]
 DECRETO 2021-0068 [DECRETO TOMA CONOCIMIENTO ELIAS LLADRO]
 DECRETO 2021-0067 [DECRETO AGUA JOSE MIGUEL SANCHEZ MOLINERO]
 DECRETO 2021-0066 [DECRETO CONCESIÓN LEÑAS]

DECRETO 2021-0065 [TRIENIO VALENTIN OLMEDILLA PASCUAL 20210110]
DECRETO 2021-0064 [AAPP MANUEL ANGEL VAZQUEZ GARCIA 20210216]
DECRETO 2021-0063 [DECRETO NOMBRAMIENTO LAURA HERRERO MATE 20210215]
DECRETO 2021-0062 [DECRETO TOMA CONOCIMIENTO HERMANOS MARTINEZ]
DECRETO 2021-0061 [DECRETO TOMA CONOCIMIENTO ELIAS LLADRO]
DECRETO 2021-0060 [DECRETO DE CAMBIO DE TITULARIDAD]
DECRETO 2021-0059 [VACACIONES NOELIA FERNANDEZ CARIDAD 20210217 Y SS]
DECRETO 2021-0057 [AAPP ABDON RUIZ GARCIA 20210203]
DECRETO 2021-0058 [VACACIONES VALENTIN OLMEDILLA PASCUAL (12DIAS)]
DECRETO 2021-0056 [VACACIONES ABDON RUIZ GARCIA 20210125 Y SS]
DECRETO 2021-0055 [DECRETO DENEGACIÓN LICENCIA]
DECRETO 2021-0054 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO ISABEL CARRASCO]
DECRETO 2021-0053 [decreto de pago de 03 de febrero de 2021]
DECRETO 2021-0052 [ENERO ALTAS PADRONALES ENERO 2021]
DECRETO 2021-0051 [decreto adjudicacion alumbrado carril bici]
DECRETO 2021-0050 [AAPP JOSE MARIA LOPEZ JIMENO 20210128 Y 29]
DECRETO 2021-0049 [AAPP ABDELHAFID AHARCHI AHARCHI 20210129]
DECRETO 2021-0048 [PERMISO ABDELHAFID AHARCHI AHARCHI 20210127]
DECRETO 2021-0047 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR UFD UNION FENOSA]
DECRETO 2021-0046 [03 DECRETO TOMA CONOCIMIENTO HERMANOS MARTINEZ]
DECRETO 2021-0045 [AAPP ALBERTO GOMEZ MARTIN 20210129]
DECRETO 2021-0044 [DECRETO CONVOCATORIA PLENO 29 enero 21]

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal formula los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta por la situación actual de la pandemia COVID-19 en el municipio, contestando el Sr. Alcalde que está bajando y el lunes se solicitará que nos saquen de los municipios con excepciones a hostelería y recintos cerrados.

-Pregunta si el Equipo de Gobierno sigue sin dar ayuda a los sectores afectados por el COVID-19, contestando el Sr. Alcalde que se está estudiando que poder hacer, pero son muchos los sectores afectados, y alguno de ellos ya han tenido ayudas de otras administraciones públicas que ha obligado al cierre, como el sector turístico, y se tomarán medidas con la utilización de los remanentes.

La Sra. Concejala pregunta si no hay medidas entonces, contestando el Sr. Alcalde que primero hay que obtener los datos de la situación y que la hostelería quiere trabajar, no reclamar al Ayuntamiento, para ayudas directas están otras administraciones públicas, como cuatro líneas de ayuda de la Junta Castilla y León, estando los impuestos bajos en Riaza, aunque algún sector ha pedido bajar la tasa de agua, basuras, IBI, existiendo el problema de las casas rurales, que algunas no son el negocio principal. Se está estudiando sacar bonos al comercio y otra alternativa.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo González opina que este discurso es de junio del 2020 y el tiempo avanza, estando de acuerdo con lo de las casas rurales, pero el Ayuntamiento puede traer algo más elaborado y no estando de acuerdo en que denominase a las propuestas del Grupo Socialista como carta a los reyes magos y el Grupo de Gobierno no concreta nada, contestando la Sra. Concejala D^a Natalia García Liceras que si se está tratando, pero es complicado.

El Sr. Concejál solicita que entonces se haga una comisión, contestando la Sra. Concejál que el Grupo Solicita realice propuestas y se verá que se puede hacer.

El Sr. Concejál D. José María Gonzalo González comenta que los datos los tiene el Grupo de Gobierno y algunos riazanos lo están pasando mal y el Ayuntamiento tiene que estar ahí, contestando el Sr. Alcalde que solo tiene solicitudes del sector turístico y es verdad que la gente lo está pasando mal pero ya están recibiendo ayudas de la Comunidad Autónoma y Diputación, como por ejemplo renta mínima.

El Sr. Concejál comenta que para que no sea un tema recurrente en los Plenos, se deben aportar datos concretos. También comenta que en otro Pleno se habló de crear infraestructura laboral, planes de trabajo, al margen de ayudas de verano y pregunta si hay algún tipo de intención directa de traer trabajo al municipio.

El Sr. Alcalde contesta que hay 50.000 € en el Presupuesto Municipal, hace dos meses se sacaron plazas de apoyo para el arreglo de la calle José Martínez de Velasco, y en mayo dos plazas más (aparte de subvenciones).

El Sr. Concejál D. José María Gonzalo González comenta que es trabajo para inversiones públicas, y le parece bien, pero quiere saber si hay otro tipo de intervención para fomentar trabajo o proyectos de inversión privada que repercutan en empleo, que es lo que se propuso, traer industria o trabajo a distancia que pueda deslocalizar el empleo.

El Sr. Alcalde contesta que se está intentando mover con espacios coworking para que las empresas puedan venir y el dato es que este año han subido los empadronados en 100 personas, se apoyó la instalación del supermercado Lupa agilizando los trámites municipales e intentando que vengan otras empresas.

-Pregunta por las sanciones por incumplimiento de normativa de la pandemia, cuantas hay y si se están tramitando, contestando el Sr. Alcalde que unas 25 y que el Sr. Secretario ya explicó que se trata de una competencia delegada por la Junta de Castilla y León, pero sin aportar medios.

La Sra. Concejál pregunta si entonces el Ayuntamiento no va a tramitarlas, contestando el Sr. Alcalde que no es competencia municipal.

La Sra. Concejál comenta que si no se ha interpuesto recurso contra la delegación, no se actúa, y si no se ha protestado la competencia es del Ayuntamiento y se tendría que reivindicar, pero mientras tanto que se tramiten las sanciones, aunque el Ayuntamiento pueda tener razón, preguntando al Sr. Secretario su opinión al respecto, contestando este que otros Ayuntamiento que opinan lo mismo que Rianza han solicitado ayuda a la Junta Castilla León para el ejercicio de la competencia, que ha contestado que no va a aportar ningún medio.

La Sra. Concejál dice que eso es relativo a las ayudas pero no el tema de si es competente o no el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que el Sr. Secretario propuso enviar la sanción señalando que es la Comunidad Autónoma la que envía la sanción, no el Ayuntamiento, comentando el Sr. Secretario que la competencia no es municipal, siendo la Comunidad Autónoma la que dictado unilateralmente norma delegando la competencia, pero existe normativa superior sobre régimen de delegación de competencias que exige aceptación del delegado o aportación de medios para el ejercicio de la competencia, y así en su opinión la norma no es legal, pero mientras no se impugne es de aplicación, se debería reclamar a la Junta, que no va a contestar o ir tramitando poco a poco las sanciones, con el problema de la acumulación de trabajo ya existente y tener que ocuparse de algo que no nos corresponde.

La Sra. Concejala comenta que si no se ha denunciado, esa normativa está ahí y es del Ayuntamiento, y que se reclame o se tramiten los expedientes, pero no es válida la situación actual en la que la gente comete infracciones y no pasa nada.

El Sr. Alcalde comenta que el Sr. Secretario dice que no es competencia municipal y si fuesen acciones graves se habría actuado, no obstante, siendo las infracciones por infracciones leves por falta de uso individual de mascarilla en paseos, no por aglomeraciones graves.

La Sra. Concejala solicita que se reclame a la Junta Castilla y León y se solicite ayuda a la Diputación Provincial, que al Ayuntamiento le faltan medios.

-Pregunta por el estado de tramitación de la Normas Urbanísticas Municipales, contestando el Sr. Alcalde que faltan pequeños retoques y se presentará algo en concreto y hacer comisión en mes y medio.

La Sra. Concejala solicita que se envíe el documento lo más rápido posible.

-Pregunta por las iniciativas para cerrar al tráfico la Plaza Mayor en fin de semana que no sean vacaciones, que es caótico y ya existe la infraestructura del parking de Huertas, contestando el Sr. Alcalde que ahora estamos solos en Riaza y ojalá fuese caótico el tráfico en fin de semana, aunque habrá que regular el tráfico por obras a realizar en calles adyacentes, pero no se cambia la regulación aprobada en Pleno.

La Sra. Concejala comenta que Riaza es pueblo turístico y se debe regular bien el tema y no tener la Plaza llena de coches en fin de semana sea festivo o no.

-Pregunta por la obra de la terraza del Bar La Porticada en la Plaza Mayor, contestando el Sr. Secretario que dispone de informe favorable de la Comisión de Patrimonio de la Junta Castilla y León, pero no ha solicitado licencia.

La Sra. Concejala solicita que se requiera al titular.

-La Sra. Concejala pregunta que sucederá con las terrazas con infraestructura cuando decaiga el estado de alarma en mayo, contestando el Sr. Alcalde que seguirá la pandemia y se dejarán.

La Sra. Concejala pregunta si tendrán continuidad o serán reforma temporal, contestando el Sr. Alcalde que temporal por la pandemia, que este sentido fueron fomentadas por la Comisión de Patrimonio.

La Sra. Concejala comenta que la Comisión de Patrimonio habla de temporalidad en las autorizaciones en entorno BIC, y no se pueden ir colocando cosas, salvo cuestión excepcional.

-La Sra. Concejala pregunta si la Junta Castilla y León va a realizar el asfaltado de la Carretera de Hontanares al mirador de Peñas Llanas, contestando el Sr. Alcalde que lo hará en mayo, como última actuación en el mirador.

-Pregunta si se ha realizado algún convenio de colaboración con entidades como por ejemplo, la Cruz Roja, contestando el Sr. Alcalde que se colabora con los gastos de carburante del vehículo.

La Sra. Concejala pregunta si se plasmó por escrito en un convenio, contestando el Sr. Alcalde que se firmó adhesión que permitía tarjeta de carburante por el Ayuntamiento.

La Sra. Concejala comenta que el 8 de mayo es el día mundial de la Cruz Roja y sería bueno, como muestra de apoyo, acceder a la petición de iluminar en rojo la Casa Consistorial u otro edificio emblemático, contestando el Sr. Alcalde que se lleva tiempo colaborando, este fin de semana hay un curso de Cruz Roja en aulas municipales, la Cruz Roja impartirá curso de protección civil a la agrupación de Riaza y se propuso esta actuación de iluminación y se verá el gasto que supone.

La Sra. Concejala opina que no sería mucho gasto y se vería el apoyo.

El Sr. Alcalde comenta que hay buena colaboración con Cruz Roja, que recientemente el Ayuntamiento arregló las ventanas de su sede, contestando la Sr. Concejala que en la anterior Corporación se inició la colaboración.

-Pregunta por las prácticas en las Oficinas Municipales de alumnos del instituto de Buitrago de Lozoya, contestando el Sr. Alcalde que son vecinos de Riaza, viniendo uno del instituto de Ayllón y otro de del Buitrago y se intentó que viniesen en fechas distintas y siempre se ha colaborado.

La Sra. Concejala comenta que le parece bien.

El Sr. Concejala D. Domingo Gómez Lombo realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta por la situación de la obra del polideportivo municipal, contestando el Sr. Alcalde que se están haciendo los vestuarios, faltan remates y la pista, que requiere buenas temperaturas nocturnas y se hará en mayo o junio.

El Sr. Concejala pregunta cuánto costará la pista, contestando el Sr. Alcalde que está por ver si se hará nueva o se arreglará, en la obra adjudicada en primera fase estaba el arreglo.

-Comenta que al lado del polideportivo hay una farola con un golpe, contestando el Sr. Alcalde que ya tuvo un golpe que se soldó y ahora recibió otro.

El Sr. Concejala pide que se arregle y si se sabe quien dio el golpe, que de parte al seguro.

-Comenta que la asociación SOS Turismo Rural ha presentado peticiones al Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que sí, en lo relativo a centros de turismo rural.

El Sr. Concejala pregunta si se les ha contestado, contestando el Sr. Alcalde que no, que se está comprobando si son primeros negocios o no, ya que en ocasiones funcionan como viviendas particulares, habiendo en Riaza 30 negocios de casas rurales (El Sr. Concejala señala que 27).

El Sr. Alcalde comenta que 6 o 7 casas rurales han solicitado ayuda y también el camping, que se tendrá en breve reunión.

-Comenta que hay un foco de la ermita de San Roque fundido hace tiempo, contestando el Sr. Alcalde que son dos, uno falla y otro fundido.

El Sr. Concejala solicita que se arreglen, que es imagen de la localidad.

-Comenta que hace dos meses que advirtió sobre los bolardos tirados en la rotonda del Camino Turrubuelo y siguen igual, que hay que impedir que los coches se suban a la zona ajardinada, que es zona verde, no parking, contestando el Sr. Alcalde que se van a poner unas piedras para impedirlo.

El Sr. Concejel comenta que se pueden poner unos bordillos de los que hay en el punto limpio para que no puedan subir los coches.

-Comenta que hay un bache en la zona del Chorrito, solicita que se arregle.

-Pregunta por la contratación de una persona hace mes y medio para el tema del agua, contestando el Sr. Alcalde que ya finalizó el trabajo.

La Sra. Concejel D^a Andrea Rico Berzal comenta que hay que aplicar la ordenanza fiscal del agua de 2019, contestando el Sr. Alcalde que Diputación Provincial tiene problemas con la carga de datos con los nuevos tramos, debiendo el Ayuntamiento concretar lo que industria y que es vivienda.

La Sra. Concejel comenta que el técnico ya lo tenía estudiado y lo que procede legalmente es aplicar la nueva tasa, contestando el Sr. Alcalde que hay que cotejar los datos con los de Diputación.

-Comenta que en la zona del punto limpio, hay ramas en el Pastizal, contestando el Sr. Alcalde que se acumulan y una empresa se las lleva y si hay mucho, se acumula en el Pastizal.

El Sr. Concejel pregunta si la empresa cobra por esa retirada, contestando el Sr. Alcalde que el año pasado no.

-El Sr. Concejel D. Roberto Pérez Idiañez realiza el siguiente ruego o pregunta:

-Opina que no es ético y moral que los Sres. Concejales no aparezcan en imagen en la sesión y aparecen para votar, y pregunta si es válido o no, contestando el Sr. Secretario que si el concejal no aparece en imagen y sonido figura como ausente en ese momento de la sesión y cuando se incorpora para la votación se le da por presente.

La Sra. Concejel D^a Natalia García Liceras explica que no tiene sitio para estar en una estancia sola, contestando el Sr. Concejel que se puede asistir al Pleno en las Oficinas Municipales, contestando la Sra. Concejel que también tiene que hacer cosas en casa de cuidado de sus hijos, pero en todo momento escucha el Pleno.

El Sr. Alcalde comenta que espera que en breve se puedan hacer las sesiones presenciales, sobre todo a partir de mayo.

-El Sr. Concejel D. José María Gonzalo González realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta si el Ayuntamiento controla las distancias dentro de las terrazas de los bares, ya que algún establecimiento no cumple y es un agravio comparativo, contestando el Sr. Alcalde que no le corresponde al Ayuntamiento, sino a la Guardia Civil.

El Sr. Concejel entiende que no es así y le corresponde al Ayuntamiento que es el que da la licencia de terraza y tienen que controlar que las medidas se respeten, que lo ha visto en otros municipios, contestando el Sr. Alcalde que cree que no es así, ya que la norma sobre distancias no la ha puesto el Ayuntamiento.

La Sra. Concejel D^a Natalia García Liceras comenta que el Ayuntamiento marca la zona de terraza y el Gobierno el porcentaje de mesas que se pueden tener.

El Sr. Alcalde comenta que se informará sobre el asunto.

-Pregunta, ya que ahora hay ahorros importantes, si hay previsión de promoción de viviendas sociales por el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que hay un proyecto antiguo y se podría mirar.

El Sr. Concejel opina que si existe proyecto y suelo, hay necesidad y es un tema de intención política.

-Comenta que ahora no hay mucho recorrido para el tema cultural, aunque se puede reimprimir el libro del "Habla de Riaza", que está agotado y ha tenido mucha demanda, con menor coste económico por ser solo reimprimir y enviar a librerías de Segovia, contestando el Sr. Alcalde que habló con Diputación para sacar un nuevo libro "La Puchera", pero se esperará al no poder realizar ahora la presentación como se quiere y en cuanto a la posibilidad de reimpresión, se hará.

-Pregunta por el estado de constitución del grupo de protección civil de Riaza, contestando el Sr. Alcalde que ya está constituido, pedidas las ayudas y material, preparando instalaciones y trámites legales realizados.

El Sr. Concejel D. Jorge Martín Alonso comenta que ya hay 12 voluntarios y se están preparando cursos de formación, esperando tener este mes plenamente acondicionado el local y recibir el material.

-Comenta que el Grupo Socialista no duda del carácter español, castellano y riazano de todos, pero pregunta porque están enrolladas las banderas en el mástil y su posición incorrecta, aunque sea lo de menos, que las banderas que no ondean dan imagen de ayuntamiento de otras zonas de España, contestando el Sr. Alcalde que se está en invierno y para evitar que se rompan siempre se han enrollado.

El Sr. Concejel señala que no siempre, que con la anterior Corporación no sucedía, estando las banderas para ondear se gasten o no.

-Pregunta al Sr. Secretario en qué estado está la respuesta a la petición del Grupo Socialista grabaciones de los Plenos y la publicidad de los mismos, ya que se está asistiendo a un Pleno que no se permite por pandemia la asistencia de público, pero existen muchas alternativas hoy en día para que cualquier riazano pueda verlas y deberían colgarse en sede electrónica al día siguiente y no esperar dos meses, ya que la parte de publicidad de las sesiones no se está cumpliendo y se puede estar incurriendo en nulidad porque nada de lo realizado por el Pleno está disponible para los ciudadanos de Riaza, solo está disponible en sede electrónica el video acta de la sesión de 13 de noviembre de 2020, se ha hablado en varias sesiones y no se puede esperar más, hay herramientas tecnológicas para hacer sesiones en steaming y colgarlo en el canal de youtube del Ayuntamiento y que cualquiera pueda verlo de manera directa directo y no entiende porque no se está haciendo y espera informe de Secretaría a este respecto.

El Sr. Secretario contesta que está solicitado dicho informe, no habiéndolo podido realizar todavía por acumulación de tarea, aportándolo en la siguiente sesión, si bien puede anticipar que antes de la pandemia, las sesiones eran públicas, pero no era obligatorio grabarlas o retransmitirlas en directo y con la pandemia, no se permite la asistencia de público, pero no significa que pase a ser obligatorio grabar, retransmitir las sesiones o publicar las grabaciones y sin perjuicio que se

decida hacerlo. De todos modos se mirará legislación y jurisprudencia, aunque es un asunto novedoso. Sobre colgar en sede electrónica las sesiones grabadas, la de noviembre no hubo problema, pero la de enero no ha sido posible, posiblemente por el tamaño y se hablará con el gestor de herramienta electrónica para ver que ha pasado.

El Sr. Concejal comenta que igual no es obligatorio no es, pero no se está cumpliendo con dar publicidad a las sesiones con la regularidad que se debería, pero no se está cumpliendo, contestando el Sr. Secretario que el propio Gobierno es el que impide que las sesiones sean publicas al no dejar asistir público a los Plenos.

El Sr. Concejal comenta que existen herramientas suficientes para que quien tenga que tomar la decisión lo pueda hacer accesible a cualquier ciudadano, contestando el Sr. Secretario que la sesión del 13 de noviembre se publicó en sede electrónica, existiendo problema técnico con la enero, que también se quería publicar, y en cuanto retransmisión en directo ya es cuestión de decisión.

El Sr. Concejal comenta que lo que se está tratando son cuestiones importante y pregunta si la gente tiene que esperar dos meses a que se cuelguen las actas, y debería plantárselo la Corporación y el Grupo Socialista adoptará las medidas oportunas.

-Ruega al Sr. Secretario que refleje cuando no han estado los Sres. Concejales en la sesión con imagen y voz, que todos tenemos nuestras circunstancias en casa, pudiendo la Casa Consistorial dar capacidad presencial a más concejales si no tiene posibilidad en su casa.

La Sra. Concejal D^a Natalia García Liceras y el Sr. Concejal D. Gregorio Arranz Martín, proponen que la siguiente sesión sea presencial en el Salón de Plenos.

-El Sr. Concejal D. Héctor Cerezo López realiza el siguiente ruego o pregunta:

-Comenta que el 12 de febrero de 2020 se aprobó la ordenanza municipal de convivencia y limpieza en la vía pública, que se planteó como muy ambiciosa y pregunta si se está aplicando, se cumple por los ciudadanos y haciendo cumplir por el Ayuntamiento y si en caso contrario, se han abierto expedientes sancionadores, contestando el Sr. Alcalde que en pandemia no y en verano se hará campaña de concienciación, sobre todo con el tema de los animales.

-La Sra. Concejal D^a Andrea Rico Berzal comenta que el Decreto nº 99 sobre modificación presupuestaria está duplicado en el nº 102, contestando el Sr. Secretario que está anulado.

La Sra. Concejal pide que se revise.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22:58 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,